PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE UNA BECA DE APOYO PARA INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS, ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS, EN LOS ÁMBITOS DE LA ARQUEOLOGÍA, CENTRADOS ESPECÍFICAMENTE EN EL ESTUDIO DE MATERIALES PROVENIENTES DEL MONUMENTO NATURAL "CUEVAS DE FUENTES DE LEÓN".

El 14 de enero de 2022, el Diario Oficial de Extremadura (DOE) Número 9 publicó la *ORDEN de 23 de diciembre de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, por la Fundación Extremeña de la Cultura, de las becas de apoyo para investigadores universitarios, españoles y extranjeros, en los ámbitos de la arqueología, la paleontología, la geología y las ciencias ambientales, centrados específicamente en el estudio de materiales provenientes de las excavaciones arqueológicas y los contextos con ellos relacionados, en el ámbito del monumento natural "Cuevas de Fuentes de León".*

Vistas las solicitudes presentadas en aplicación en lo dispuesto en el punto cuarto y quinto de la Convocatoria, que se publicó mediante Resolución de 1 de Julio de 2026 (DOE Nº 167, de 28 de agosto de 2026), de una beca de apoyo para investigadores universitarios, españoles y extranjeros, en los ámbitos de la arqueología, centrados específicamente en el estudio de materiales provenientes del Monumento Natural "Cuevas de Fuentes de León", y teniendo en cuenta:

Primero.- Que el punto siete de la convocatoria, dispone que la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección Gerencia de la Fundación Extremeña de la Cultura, y que verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficia de la subvención, previa emisión del correspondiente informe técnico de la Comisión de Valoración, que será constituida al efecto.

Examinadas las solicitudes presentadas, el 24 de septiembre de 2026 se hace pública el listado provisional de personas admitidas y excluidas. Posteriormente el día 14 de octubre se publica el listado definitivo de admitidos y excluidos.

Segundo.- Que por la citada Comisión de Valoración, en su reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2026, se inicia la sesión con la revisión de todas las solicitudes presentadas, siendo aceptada la lista de aspirantes admitidos y excluidos definitiva publicada en la página web de la Fundación tras el plazo de 10 días hábiles para subsanar el defecto que motivó la exclusión y no habiéndose subsanado finalizado el mismo el día 8 de octubre de 2026.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE
xxx2862xx	GARCÍA DOMINGUEZ	CELIA

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE
xxx3971xx	PACHON CARDENO	FERNANDO

Tercero. La Comisión de Valoración procedió a realizar la valoración de la solicitud admitida, elevando a esta Dirección Gerencia el informe en que se concreta la valoración final de la solicitud, que tendrá carácter vinculante.

Vista lasolicitud presentada y tras la fase de evaluación y el informe técnico de la Comisión de Valoración se propone lo siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Primero.- Conceder con carácter definitivo la beca propuesta al solicitante Celia García Domínguez que figura como titular.

Segundo.- Notificar esta propuesta de resolución al beneficiario que ha sido propuesto para que si en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación no manifiesta expresamente su renuncia , se entenderá que acepta la misma. Se publicará esta propuesta en la página web de la Fundación.

Cuarto.- Elevar esta propuesta, al órgano competente para la resolver el procedimiento, Presidente de Fundación Extremeña de la Cultura, para su resolución definitiva, según lo dispuesto en el punto noveno de la convocatoria.

Quinto .- La presente propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor del beneficiario mientras no se publique la resolución de concesión por el Presidente de la Fundación Extremeña de la Cultura. Una vez se produzca ésta, se concede un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución, para que la candidata que haya sido beneficiaria comunique su aceptación**.**

FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	RESOLUCION	PUNTUACION TOTAL
GARCÍA DOMÍNGUEZ CELIA	**xxx2862xx**	**TITULAR**	**56,55**

En Mérida, a fecha de firma electrónica.

La Directora Gerente de la Fundación Extremeña de la Cultura, Carmen Sánchez Risco, como Órgano Instructor.

SANCHEZ RISCO CARMEN MARIA - 28962468V

Firmado digitalmente por SANCHEZ RISCO CARMEN MARIA - 28962468V
Fecha: 2026.11.19 10:59:52 +01'00'